

ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA AL PASO ASOPROMINPAS

RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021-0108

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA AL PASO ASOPROMINPAS “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 1391869274001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA AL PASO ASOPROMINPAS “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA AL PASO ASOPROMINPAS “EN LIQUIDACIÓN” del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Jonny Amador Macías Vega, como liquidador de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA AL PASO ASOPROMINPAS “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar con la presente Resolución al ex liquidador de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA AL PASO ASOPROMINPAS “EN LIQUIDACIÓN”, para los fines pertinentes.

SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General de esta Superintendencia sentar la razón respectiva del presente acto administrativo en la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0057; y, la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, así como su inscripción en los registros correspondientes.

TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de este Organismo de Control, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de marzo de 2021.

NELLY ARIAS ZAVALA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO (S)